



Programa Internacional UAO CEU 2024-2025 Convocatoria de plazas de movilidad para estudiantes- Estudios

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universitat Abat Oliba CEU (en adelante **UAO CEU**) convoca el Programa de Movilidad Internacional 2024-25 para estudiantes, según las siguientes bases:

Primera. Objetivo de la convocatoria

La UAO CEU abre el proceso de presentación de solicitudes para acceder a una plaza de su Programa de Movilidad Internacional-Estudios para estudiantes de grado: Erasmus+ y Acuerdos Bilaterales.

El procedimiento para otorgar las becas Erasmus+ se explica en el punto 6.

Segunda. Requisitos académicos

Para poder solicitar una plaza de movilidad internacional es imprescindible:

- Estar matriculado en la UAO CEU durante todo el periodo de la movilidad
- Haber superado 60 créditos como mínimo, salvo autorización expresa del Director de Estudios.
- Estar en disposición de cursar 30 créditos (o su equivalencia) durante un semestre o 60 créditos (o su equivalencia) durante un año académico en la universidad de destino.

Tercera. Requisitos de idioma

No es imprescindible adjuntar a la solicitud a la que se refiere la base Segunda, un título oficial de idioma. Sin embargo, si se adjunta dicho título a la solicitud, el certificado se tendrá en cuenta para la puntuación en el ranking (ver base Quinta de la convocatoria *Baremo de selección de plazas*). En caso de presentar un título no oficial, la Comisión de Internacionalización evaluará su validez y establecerá la puntuación correspondiente. Si se presentan varios títulos o títulos de varios idiomas, se tendrá en cuenta solo uno de ellos, el más alto. Una vez se atribuye la plaza, se exigirá al alumno aportar el título específico requerido por la universidad de destino dentro de las fechas límites marcadas por dicha universidad.

Es responsabilidad del alumnado consultar los requisitos específicos de idioma en la web de la universidad de destino.

Cuarta. Destinos

El listado de plazas y destinos disponibles se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.uaoceu.es/movilidad-internacional>, en el apartado: "Acuerdos internacionales".

Quinta. Baremo de selección de plazas

El Baremo de selección para la adjudicación de plazas es el siguiente:

1. Nota media del expediente del alumno hasta la fecha de	Máximo de 50 puntos	-Nota media de 10-9: 50 puntos -Nota de 8,99-8: 45 puntos
--	---------------------	--



presentación de candidaturas		-Nota de 7,99-7: 40 puntos -Nota de 6,99-6: 35 puntos -Nota de 5,99-5: 30 puntos
2. Nivel de idioma	Máximo de 30 puntos	C2: 30 puntos C1: 25 puntos B2: 20 puntos B1, A2, A1: no se puntúan
3. Evaluación de la carta de motivación	Máximo de 20 puntos	Según el criterio de la Comisión de Internacionalización
Total	100 puntos	

El expediente académico presentado en la convocatoria debe ser el expediente oficial emitido por el Servicio de Gestión Académica de la UAO CEU, con la nota ponderada hasta la fecha de presentación de la solicitud.

Los alumnos de dobles titulaciones tendrán las siguientes opciones:

- a) Presentar el expediente de ambas titulaciones con la nota ponderada media de ambas titulaciones, en caso de querer cursar en el extranjero las asignaturas de ambas titulaciones
- b) Presentar el expediente de una sola titulación o de las dos –según resulte más beneficioso para el alumno-, en caso de querer cursar las asignaturas de una sola titulación.

Los alumnos de dobles titulaciones que presenten el expediente solo de una titulación no tendrán derecho a cursar asignaturas de ambas titulaciones en el extranjero.

Los alumnos de 1er curso (que todavía no disponen de una nota media en la UAO CEU) deberán presentar, adicionalmente al expediente académico de la UAO CEU también el documento oficial de la nota final de la Selectividad, de la cual solamente se va a tener en cuenta la parte general (que puntúa de 0 a 10) a efectos de la concesión de plaza.

En caso de expedientes trasladados de otras universidades, se tendrá en cuenta únicamente el expediente actualizado de la UAO CEU, incluyendo las asignaturas reconocidas en la UAO CEU.

Sexta. Aclaración sobre becas y ayudas

La única beca que otorga y gestiona el Servicio de Relaciones Internacionales es la beca Erasmus+ de la Comisión Europea. No se gestionan desde el Servicio de Relaciones Internacionales las becas Santander Erasmus y MOBINT.

La beca Erasmus+ de la Comisión Europea es compatible con todos los destinos europeos. A raíz del Brexit, se ha limitado el presupuesto destinado a estancias en Reino Unido.

No es necesario solicitar expresamente la beca Erasmus+; todas las plazas de movilidad con destinos compatibles con esta beca entran automáticamente en el proceso de selección.



En caso de no disponer de becas Erasmus+ para todos los alumnos con destinos compatibles con dicha beca se aplicarán los siguientes criterios:

- Se reservará, para cada Facultad de la UAO CEU una parte proporcional del total de becas disponibles, atendiendo al número de solicitudes recibidas por alumnos de cada Facultad.
- El único criterio de selección para conceder las becas Erasmus+ será el expediente académico presentado con la solicitud de movilidad. Los alumnos de 1er curso que, en el momento de presentar su solicitud no pudieron adjuntar su expediente académico de la UAO CEU con nota media, para poder optar a una beca Erasmus+, tendrán que aportarlo en cuanto dispongan de él.
- Se elaborará y publicará un ranking de solicitudes, habida cuenta de la nota media de cada expediente recibido.
- No se concederán becas Erasmus+ a alumnos que, con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria de movilidad, soliciten el cambio de un destino extra europeo a un destino europeo.

Séptima. Presentación de la solicitud

Los estudiantes interesados tienen que rellenar el siguiente formulario y adjuntar la documentación solicitada en este mismo formulario. Para acceder al formulario el alumno tiene que iniciar la sesión con su correo electrónico de la UAO CEU (@uao.es).

Acceso al formulario: <https://forms.office.com/e/gfkshDcKk5>

La documentación que se tiene que adjuntar es:

- Fotocopia del DNI o pasaporte
Nota: es obligatorio aportar la copia del pasaporte en caso de solicitar una plaza fuera de Europa como 1er, 2do o 3er destino.
- Expediente académico (hasta la fecha de presentación de la solicitud) con nota media.
Nota: Los alumnos del 1er curso (que todavía no disponen de una nota media en la UAO CEU) deben presentar, adicionalmente al expediente académico de la UAO CEU también el documento oficial de la nota final de la Selectividad, de la cual solamente se va a tener en cuenta la parte general (que puntúa de 0 a 10).
- Certificado oficial (opcional, según se explica en la base Tercera) de conocimiento del idioma de docencia del destino solicitado. Si se presentan varios títulos o títulos de varios idiomas, se tendrá en cuenta solo uno de ellos, el más alto.
- Carta de motivación (escrita en ordenador y dirigida a la Comisión de Internacionalización, redactada en castellano, catalán o inglés, máx. 1 página en Word).

La fecha límite de presentación de toda la documentación es el domingo 26 de noviembre de 2023 (inclusive). La documentación incompleta o recibida después de esta fecha no será considerada.

Octava. Asignación de plazas

La selección de los alumnos que disfrutarán de una estancia en una universidad extranjera se realizará por la Comisión de Internacionalización que establece un ranking en función del baremo establecido (ver base Quinta. *Baremo de selección de plazas*). Una vez haya finalizado completamente el proceso de asignación de plaza no será posible cambiar el destino de movilidad internacional, salvo causa de fuerza mayor. La



asignación definitiva una plaza definitiva estará, en todo caso, sujeta a la decisión final de la universidad de destino, que tendrá que confirmar la admisión del alumno de la UAO CEU como alumno de intercambio internacional. El proceso de reserva de alojamiento, vuelos etc. y otras gestiones relacionadas con gastos que corran a cargo del alumnado no deben llevarse a cabo antes de recibir una carta o correo electrónico de aceptación por parte de la universidad de destino. La UAO CEU renuncia a cualquier responsabilidad económica por las gestiones realizadas por el alumnado previas a recibir la aceptación final por parte de la institución de acogida.

Noveno. Asignación de becas Erasmus+ y otras ayudas

La dotación económica Erasmus+ no está garantizada, ya que dependerá del presupuesto final que la Comisión Europea asigne a la UAO CEU.

Una vez anunciado el presupuesto europeo para las becas Erasmus+, se informará a los alumnos si cuentan o no con la ayuda, siguiendo los criterios establecidos en la base Sexta. Se prevé que la asignación de becas se realice en el mes de julio, sin embargo, el proceso puede retrasarse en función de las fechas de publicación del presupuesto de becas.

Décima. Alojamiento

La UAO CEU no se responsabiliza del alojamiento de los alumnos en la universidad de destino. Todos los trámites relacionados con el alojamiento deberán realizarse directamente con la universidad de destino.

Barcelona, 23/10/2023